

Río Gallegos, 20 de febrero de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0108.049/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra correo electrónico, de fecha 5 de febrero de 2024, presentado por la docente Lic. Loreli STETTLER, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes por el ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía, en virtud de su designación, a partir del 21 de diciembre de 2023, en el cargo de Secretaria Técnica de Presidencia (Nivel Superior) dependiente del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, según Resolución N° 0239/23 de dicho organismo;

QUE por Nota N° 2/24 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita la situación de revista y encuadre legal en virtud de la licencia requerida;

QUE por Nota N° 53/24 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la docente involucrada y comunica que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Artículo 49.-Licencias extraordinarias, II. Licencia sin goce de haberes, a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía: 1.-El docente ordinario que fuera electo o designado en un cargo transitorio y sin estabilidad, para cumplir funciones de mayor jerarquía en un organismo público centralizado o descentralizado, nacional, regional, provincial o municipal o en un organismo internacional de naturaleza bilateral o multilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste, y en virtud del nombramiento, quedare incurso en alguna de las situaciones que pudiera contemplar el régimen de incompatibilidades de la Institución Universitaria Nacional en la que se desempeña como docente, solicitará: a) licencia sin percepción de haberes, o b) la adecuación de su dedicación horaria en la Institución Universitaria, a los efectos de no quedar incurso en tal causal y la Resolución N°105/20-CS-UNPA que reconoce igual derecho a los cargos Interinos o Suplentes, cuando se trate de cargos a desempeñar dentro de la UNPA;

QUE esta licencia deberá ser solicitada por la docente con la debida antelación, comenzando desde la fecha de toma de posesión del cargo correspondiente a la designación o desde la fecha en que se verifique la situación de incompatibilidad que la motiva y tendrá vigencia hasta el fin del desempeño en el cargo de mayor jerarquía, cese de la situación de incompatibilidad o conclusión de la designación docente en la Institución Universitaria, cualquiera sea la causa que la motive;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

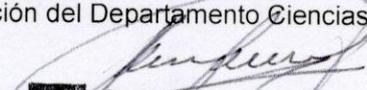
EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía, a la docente Lic. Loreli STETTLER, C.U.I.L. N° 27-28156167-2, en el cargo de Carrera Académica, Categoría Ayudante de Docencia, Carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Otras-Psicopedagogía, Área Psicopedagogía, Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-99-01-02, Código del cargo 4AP-5-10034-P, Escuela de Psicopedagogía, Instituto Educación y Ciudadanía, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 21 de diciembre de 2023 y mientras se desempeñe en el cargo de Secretaria Técnica de Presidencia (Nivel Superior) dependiente del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz.-

ARTÍCULO 2º.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6º, inc. b).-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales para iniciar la cobertura del cargo.-



  
Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG

DISPOSICIÓN

N° 0028/2024